

PRE-ACUERDO para BENEFICIOS SOCIALES

Ayer 26 hemos conseguido y firmado el preacuerdo para la homologación de beneficios sociales (BBSS) para todo el personal de BBVA.

Siempre hemos considerado imprescindible este acuerdo. No sólo en todas nuestras hojas (¡8 años sin homologación!), sino que –en nuestra línea habitual- hemos aportado propuestas, estudios, valoraciones, alternativas y realizado múltiples conversaciones y reuniones, con el banco y con los demás sindicatos.

El desbloqueo se produce al tener en cuenta dos hechos: el cierto interés del banco en obtener una homologación, que se ha traducido finalmente en el pre-acuerdo, y la presión sostenida por la homologación, reclamada en nuestras hojas, en las juntas generales y en las oficinas, más el Conflicto Colectivo interpuesto por CCOO en solitario, por cierto con críticas de otros sindicatos, para obtener al menos la homologación a BBVA de los colectivos de Caja Postal, Banco de Alicante, Banco Hipotecario, Negocios Argentaria y Argentaria-C.B.E., y que se vería el próximo 20/09.

El contenido del pre-acuerdo es el siguiente:

- **Ayuda familiar: 450 €(de 0 a 3 años), 265 €(de 4 a 23 años).**
Ayuda enseñanza especial hijos minusválidos físicos y psíquicos.
Ayuda familiar ICO, actual régimen e importes.
- **Ayuda hijos discapacitados: 2.300 €**
Mantenimiento ayudas por familiares discapacitados que se vengán percibiendo.
- **Seguro de vida de 30.000 €, invalidez 15.000 €, hasta los 65 años.**
Seguros de vida BCI, BCA, BH, mantenimiento capitales superiores
Seguro de vida BBV, mantenimiento para actuales prejubilados y pasivos.
Seguro de vida actuales prejubilados y pasivos procedentes de Argentaria
- **Apartamentos/Hoteles: fondo de 3.000.000 €, que con cuotas co-pago de los asistentes e IVA permitirá una contratación por apx dte. 4.500.000 €**
Cuotas de co-pago con un máximo del 30% del coste; reserva para activos 15/06 a 15/09; reserva a prejubilados y pasivos del 40% de plazas en resto quincenas
Gestión por Comisión Paritaria
- **Compensación BBSS: Activos 570 €(no absorbible ni compensable, no incluido en salario global), Prejubilados 200 €, Pasivos actuales 175 €**
- **Premios de antigüedad: Oferta de rescate voluntario, cobro de periodos devengados –parte proporcional con descuento por pago anticipado-, o cobro –por la parte proporcional, sin descuento financiero- al cumplimiento del Premio.**
Disfrute parte proporcional permisos, en máximo tres años.
Sustitución por pago anual, incluido en Compensación BBSS
- **Economatos (provincias de Madrid, Barcelona, Vizcaya y Valencia). Mantenimiento, con pago en nómina, para el personal con derecho, en la situación familiar actual, hasta los 65 años. Extensión a Argentaria en las mismas condiciones BBV. Para futuros ingresos, en esas provincias, y mínimo para todos: 460 €**

- Liquidación por una sola vez de Compensación BBSS y Sustitución economatos, para pasivos, según Tablas.
- Revalorización automática anual, con el Convenio, de todos los conceptos, excepto Seguro y Discapacitados.
- No consta en el texto pero hay compromisos para: solución específica para el grupo que mantiene BBSS B.Occidental; nueva oferta de rescate, que se concretará, para los premios 45 años del BB; opción de cobro en acciones BBVA de la ompensación de BBSS e importe en sustitución de Economatos; solución acordada, con sus representantes y nosotros, para los trabajadores de las Residencias.
- El Acuerdo entrará en vigor el día de su firma -del texto definitivo-, aplicándose en 2008 con carácter general. Se crea una Comisión Paritaria de interpretación y seguimiento del Acuerdo, que para 2013 revisará y actualizará el conjunto del mismo. Se convocará la Mesa General de RRLL (con todos los sindicatos) en Setiembre, y también se procederá a la redacción del Acuerdo completo y definitivo.

El Pre-acuerdo ha obtenido el mayor consenso sindical: finalmente los compañeros de UGT y CC, que venían manteniendo un esquema distinto de acuerdo, han visto la luz, y han recitificado sumándose a lo que teníamos negociado con el banco y suscribiendo también el pre-Acuerdo. Los compañeros de CGT están de acuerdo con el contenido, aunque han decidido no firmarlo hasta que tengamos el texto final.

Otra de las ventajas es que el Acuerdo en BBSS permite abordar inmediatamente la negociación para el desbloqueo de otra congelación histórica, como es la de las aportaciones fijas a Fondo de pensiones (540,91 € anuales) de los colectivos de Argentaria (excepto BEX), los BBV post 8-3-80 y todos los BBVA. CCOO hemos demandado y obtenido una reunión con la empresa con este objetivo en quince días después de la firma definitiva del Acuerdo de BBSS.

Entre nuestra firmeza (reclamación constante, Conflicto Colectivo), y capacidad de negociación (aportamos soluciones), hemos conseguido MEJORAR LOS DERECHOS de todos. Singularmente de los colectivos de Caja Postal, Hipotecario, Alicante, Negocios Argentaria, ASI y Argentaria-CBE, pero también de BBV y BEX. Para todos supone un gran avance y una mejora tangible e indudable la REVALORIZACIÓN AUTOMÁTICA ANUAL, cortando así el deterioro real que producía cada año. Porque las mismas condiciones para todos permiten una defensa y gestión más efectiva.

¡ENHORABUENA A TODOS/AS!

27 de Julio de 2007

Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos.

¡DECÍDETE!

Ficha de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

DNITeléfono T. móvil

Dirección.....C.P.....Población.....

Oficina..... Código.....

Domiciliación: EntidadOficina.....DC.....Cuenta

C. electrónico Firma:

(**Entrégala a las delegadas o delegados de CCOO - BBVA**
o envíala directamente al FAX 93 401 43 15)

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.